



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2019060048699

Fecha: 23/05/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



***“Por medio de la cual se modifica la fecha de legalización y entrega de los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales seleccionadas en la “Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario”***

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales (artículos 64 y 65) y legales y en especial, las conferidas por el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”; Decreto N° 2575 y Ordenanzas N°33, N°34 de 2011; N°36 de 2012 y 21 de 2015; los Decretos Departamentales 000708 y 3406 de 2012 y 803 de 2013, y

CONSIDERANDO

- a) Que por medio de la Ordenanza 34 de 2011, se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus entidades descentralizadas, la cual contiene las normas que regulan la programación, elaboración, presentación, apropiación, modificación, ejecución, cierre y control del Presupuesto General del Departamento y de sus entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- b) Que la citada ordenanza en su Artículo 20, contiene los principios del sistema presupuestal del Departamento, dentro de los cuales se encuentra la anualidad del gasto público, el cual reza *“El año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”*.
- c) Que el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia piensa en grande”, busca entre otros objetivos, contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana, lo cual se evidencia en su Línea 5: Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; Componente: Convivencia Ciudadana y Acceso a la Administración de Justicia Formal y no Formal; Programa: Fortalecimiento del Movimiento Comunal y las Organizaciones Sociales; Proyecto: Gestión Para el Desarrollo y la Cohesión Territorial.
- d) Que la Ordenanza N°33 de 2011, faculta al Gobernador de Antioquia para crear el Fondo de Emprendimiento Comunal, adscrito a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social e igualmente mediante Decreto N°0803 del 13 de febrero de 2013, se creó el Fondo de Emprendimiento Comunal, y por medio de la Ordenanza N°21 de 2015 se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia

"Por medio de la cual se modifica la fecha de legalización y entrega de los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales seleccionadas en la "Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019 - Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

- e) Que la "Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019- Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario", tiene como propósitos: Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad, crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de estas organizaciones, contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.
- f) Que mediante resolución N°S2019060000873 del 11 de enero de 2019, se dio apertura a la "Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019- Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario" y que el día 04 de marzo de 2019 fueron recibidas un total de 965 propuestas en las diferentes seis (6) líneas planteadas en los lineamientos.
- g) Que una vez agotada la etapa de verificación de requisitos y calificación por parte de los jurados externos, se procedió mediante resolución N°S2019060046709 del 13 de mayo de 2019 a publicar la asignación de los 122 estímulos a las organizaciones seleccionadas, cada uno de los estímulos por valor de \$30.000.000 millones de pesos, los cuales se encuentran amparados en el siguiente rubro presupuestal:

| POS-PRE | CENTRO GESTOR | FONDO  | ÁREA FUNCIONAL | ELEMENTO PEP/PROYECTO             | NOMBRE DEL PROGRAMA  | VALOR           |
|---------|---------------|--------|----------------|-----------------------------------|--|-----------------|
| A.16.1  | 1119          | 0-1010 | 350303000      | 070057001<br>Cohesión Territorial | Fortalecimiento del Movimiento Comunal y las Organizaciones Sociales | \$3.660.000.000 |

- h) Que de acuerdo a la modificación N°2 al cronograma de la convocatoria las fechas de las jornadas de legalización y asignación de estímulos estaba prevista para los días 23 y 24 de mayo de 2019 de acuerdo a la última modificación al cronograma, sin embargo, teniendo en cuenta tramites y actuaciones internas, se estima necesario prorrogar la fecha de legalización, entrega del estímulo y por ende prorrogar el desarrollo y ejecución de las propuestas.
- i) Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, las nuevas fechas para la jornada de legalización y entrega de estímulos y posterior ejecución de los proyectos, son las siguientes:

| ACTIVIDAD  | FECHA                       | LUGAR   |
|--|-----------------------------|---|
| Firma y legalización de acta de compromiso por parte de los representantes de organizaciones seleccionadas | 6 de junio                  | Municipio de Medellín. Se ampliará información sobre el lugar específico con la debida antelación |
| Acto de reconocimiento de propuestas seleccionadas   | 7 de junio a las 10:00 a.m. | Municipio de Medellín. Recinto de la Asamblea Departamental                                       |
| Primer desembolsos   | A partir del 10 de junio    | N.A   |

"Por medio de la cual se modifica la fecha de legalización y entrega de los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales seleccionadas en la "Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

| ACTIVIDAD  | FECHA                                     | LUGAR |
|--|---|-------|
| Desarrollo de las propuestas seleccionadas y acompañamiento técnico al desarrollo de las mismas. Jornadas de rendición de cuentas, presentación de informes finales, últimos desembolsos y firma del Acta de Terminación | A partir del 10 de junio al 10 de octubre | N.A   |

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la fecha de legalización y acto de reconocimiento de los estímulos económicos, en las fechas indicadas en el literal i) del presente acto administrativo, con el fin de comenzar la etapa de ejecución por parte de las organizaciones sociales y organismos comunales seleccionados dentro de la "CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – ESTÍMULOS A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO".

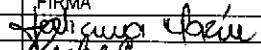

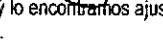
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la "Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019– Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario", de conformidad con los principios de la función administrativa de publicidad, eficacia, economía y celeridad, consagrados en la Constitución Política de Colombia y demás personas interesadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE MARIO DURÁN FRANCO**  
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

|           | NOMBRE                         | FIRMA  | FECHA      |
|-----------|--------------------------------|--|------------|
| Proyectó: | Juliana Marín Meneses          |  | 21/05/2019 |
| Revisó:   | Isabel C. Cardona Yepes        |   | 21/05/2019 |
| Revisó:   | Julián Alberto Grisales Bedoya |   | 21/05/2019 |

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.